



LIGA DE BOLO DEL VALLE

PERSONERIA JURIDICA 1.800 – MAYO 25 DE 1965
NIT. 890.309.520-6

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERTENECER AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
LIGA DE BOLO DEL VALLE NIT 890.309.520-6

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5
del Estatuto Tributario

CERTIFICAN:

1. Que la LIGA DE BOLO DEL VALLE NIT 890.309.520-6 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la LIGA DE BOLO DEL VALLE NIT 890.309.520-6 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la LIGA DE BOLO DEL VALLE NIT 890.309.520-6
4. Que Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.
5. Que Los excedentes del ejercicio de La Liga de Bolo del Valle - no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los 31 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


JORGE EDUARDO TELLO ESCOBAR
Representante Legal - Presidente
CC 10.556.681


JULIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ PRADO
Revisor Fiscal
CC 14.651.660
Tarjeta profesional No.: 104106-T